

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una vacante de Capataz de cuadrilla existente en la plantilla de esta provincia.**

Autorizada esta Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (Sección de Contratación y Asuntos Generales) de fecha 10 de junio del presente año, para celebrar concurso-oposición para cubrir una vacante de Capataz de cuadrilla existente en la plantilla de esta Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa entre el personal de categoría inmediata inferior, con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de los Camineros del Estado, secciones primera y segunda del capítulo III, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24), ha resuelto:

Primero.—Anunciar concurso-oposición para cubrir una vacante de Capataz de cuadrilla existente en esta Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa.

Segundo.—Los aspirantes deberán reunir las condiciones exigidas en las secciones primera y segunda del capítulo III del Reglamento anteriormente citado.

Tercero.—A este concurso-oposición podrán concurrir el personal de otras provincias que reúna las condiciones exigidas.

Cuarto.—Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia de Guipúzcoa, para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de las Jefaturas respectivas en que residan los interesados y en la que se hará constar los datos a que se refiere el artículo 26 del Reglamento mencionado y cuantos méritos puedan alegarse acompañados del documetro que los justifique.

Quinto.—El concurso-oposición tendrá lugar el día, lugar y hora que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

San Sebastián, 28 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe.—3.453-E.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa por la que se anuncia concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer cinco plazas de Camineros del Estado, actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia y las que en lo sucesivo y hasta la terminación de los exámenes pudieran producirse.**

Autorizada esta Jefatura de Obras Públicas por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 10 de junio de 1966 para celebrar concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer cinco plazas de Camineros del Estado, actualmente vacantes en la plantilla de esta Jefatura, y las que en lo sucesivo y hasta la terminación de los exámenes pudieran producirse, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de fecha 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

Primera.—Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Jefatura.

Segunda.—Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los treinta y cinco (35) años de edad.

Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que con un año de antigüedad a la convocatoria presten su servicio en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

Los conocimientos generales que se requieren son:

Saber leer, escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética. Poseer los conocimientos y capacidad que exigen los trabajos y funciones definidas en el artículo primero del citado Reglamento y, por tanto, conocer las clases y dimensiones de la piedra machada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de aceras y cunetas, teniendo igualmente nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de árboles, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales.

Se considerará mérito preferente estar en posesión de permiso de conducción de primera clase.

Se fija el plazo de treinta días (30) hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados pre-

senten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que reside el interesado, en la que se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa a su cualidad.

El concurso-oposición tendrá lugar en San Sebastián el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el mencionado Reglamento.

San Sebastián, 30 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe.—3.477-E.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Málaga por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de cuatro plazas de Camineros del Estado vacantes en la plantilla de esta provincia.**

En virtud de la autorización concedida a esta Jefatura en 10 de junio actual por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, se convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer cuatro (4) plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de esta provincia, así como las que se produzcan hasta la fecha de terminación de los exámenes.

El concurso-oposición se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961, y las bases que regirán se detallan a continuación:

1.ª Podrán tomar parte quienes reúnan las condiciones siguientes:

a) Aptitud física acreditada mediante certificado médico oficial.

b) Haber observado buena conducta.

c) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares o estar declarado exento de su presentación.

d) No rebasar los treinta y cinco (35) años de edad en la fecha en que finalice el plazo para presentación de instancias.

Sin embargo, podrán tomar parte, aunque rebasen esta edad, los operarios que presten sus trabajos en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines, con un año de antigüedad en el momento de la convocatoria, siempre que no hayan cumplido los sesenta (60) años.

e) Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.

f) Conocer la clase y dimensiones de la piedra machada y gravilla, la forma de ejecutar su machaqueo, las reparaciones de baches de todas clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, nociones generales de los materiales empleados en obras de carretera, plantaciones, cuidado y poda del arbolado, así como el Reglamento General del Cuerpo de Camineros del Estado y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

2.ª La instancia para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirá al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que reside el interesado, reintegrada con póliza de tres (3) pesetas, y en ella se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tiene, manifestando expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

El plazo para la admisión de instancias será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia y acompañarán la documentación que lo justifique.

Igualmente se acompañará a la instancia las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

3.ª Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los exámenes, que tendrá lugar en esta capital y que versarán sobre las materias relacionadas en los apartados e) y f).

4.ª En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado en las anteriores bases será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 30 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe.—3.457-E.